



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 26/04/2021
15:32:02 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

N° 142-2021-EF/41

Lima, 30 de abril del 2021

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 362-2020-EF/41 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2021, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el numeral 4 de la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del 19 de abril de 2021, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático a favor de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con cargo a los créditos presupuestarios del "Fondo de Inversiones", que no hayan sido transferidos en el marco de la citada Disposición Complementaria Final, mediante Decreto Supremo, hasta el 16 de abril de 2021;

Que, mediante Memorando N° 188-2021-EF/50.03 de fecha 22 de abril de 2021, la Dirección General de Presupuesto Público solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se elabore la Resolución Ministerial que autorice una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático por la suma de S/ 312 688 425,00 (TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo al "Fondo de Inversiones", previsto en la genérica 2.4 Donaciones y Transferencias de la categoría de Gasto de Capital, a favor de la Reserva de Contingencia;

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, se consideró recursos para el "Fondo de Inversiones", en la Actividad 5001253 - Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión, de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General, entre otros, en la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios la suma S/ 575 211 508,00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES), de los cuales se han transferido hasta el 16 de abril del presente año, a diversos pliegos de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el importe de S/ 262 523 083,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), quedando un saldo de S/ 312 688 425,00 (TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES);



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/04/2021
16:18:46 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CALDERON VALENZUELA
Jose Armando FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/04/2021
21:35:00 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/04/2021
11:21:31 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 26/04/2021
15:32:08 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/04/2021
16:18:56 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en el marco de lo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es necesario efectuar una modificación presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General, en la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, hasta por la suma de S/ 312 688 425,00 (TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia de la Actividad 5000415 - Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público, con cargo a los recursos de la Actividad 5001253 - Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión, para financiar la implementación de lo mencionado en el segundo considerando;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 de la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y,

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorización de Modificación Presupuestaria

Autorízase una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 312 688 425,00 (TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia, con cargo al "Fondo de Inversiones", según el siguiente detalle:



Firmado Digitalmente por
CALDERON VALENZUELA
Jose Armando FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/04/2021
21:35:05 COT
Motivo: Doy V° B°

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	009	: Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001	: Administración General
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002	: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

DE LA **En Soles**



ACTIVIDAD 5001253 : Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión

GASTO DE CAPITAL		
2.4. Donaciones y Transferencias		312 688 425,00
TOTAL EGRESOS:		<u>312 688 425,00</u>

A LA **En Soles**

ACTIVIDAD 5000415 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público

GASTO DE CAPITAL		
2.0. Reserva de Contingencia		312 688 425,00
TOTAL EGRESOS:		<u>312 688 425,00</u>

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/04/2021
11:21:37 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 26/04/2021
15:32:13 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/04/2021
16:19:22 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CALDERON VALENZUELA
Jose Armando FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/04/2021
21:35:17 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/04/2021
11:21:46 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

.....
WALDO MENDOZA BELLIDO
Ministro de Economía y Finanzas